



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE JUNIN



PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

ADDENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DEL SECTOR SALUD – PARSALUD Y LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE JUNIN

Conste por el presente documento, la Addenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebran, de una parte, la Unidad Ejecutora 123 – Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, PARSALUD, del Pliego 011 – Ministerio de Salud, debidamente representado por la Coordinadora General del Programa Doctora María Paulina Esther Giusti Hundskopf, designada mediante Resolución Ministerial N° 705-2009/MINSA, de fecha 21 de octubre de 2009, en adelante PARSALUD, con domicilio legal en Calle Flora Tristán N° 310, distrito de Magdalena del Mar, provincia y departamento de Lima; y de la otra parte, la Dirección Regional de Salud – Junín, debidamente representado por su Director el Doctor Edgar Aranda Huincho, identificado con DNI N° 23464529, domiciliado legalmente en Jr. Julio C. Tello N° 400 El Tambo, Huancayo - Junín, que en adelante se denominará la DIRECCION REGIONAL DE SALUD, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de marzo del 2011, LAS PARTES suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del diagnóstico precoz en población general y de mayor vulnerabilidad para la TB, TB MDR y XDR institucionalizado y sostenible, así como, mejorar la adherencia y eficacia del tratamiento brindando acceso a tratamiento integral a la TB MDR y XDR en la región de Junín, para lo cual en el presente documento se establecen los compromisos de PARSALUD y de la Dirección Regional de Salud de Junín que conlleven a tal propósito a fin de ejecutar las actividades de apoyo y asistencia técnica y las inversiones en la adecuación y acondicionamiento de la infraestructura y equipamiento previstas en el marco del proyecto “Haciendo la diferencia: consolidando una respuesta amplia e integral a la tuberculosis en el Perú” Octava Ronda de financiamiento del Fondo Mundial, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud de Junín.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Es el objeto de la presente addenda modificar el inciso 1.6.3. del Objetivo 1) del Anexo 1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional, de fecha 10 de marzo del 2011.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACION DEL ANEXO 1 DEL CONVENIO

Por la presente addenda, LAS PARTES acuerdan modificar el inciso 1.6.3. del Objetivo 1 de EL CONVENIO, quedando redactadas de la siguiente manera:

ANEXO N° 1

ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y ESTABLECIMIENTOS A APOYAR EN EL PROYECTO OCTAVA RONDA DEL FONDO MUNDIAL COMPONENTE TB – PARSALUD II





PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE JUNIN



PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

Objetivo 1.- Escalamiento de las acciones de prevención de TB en población general y en poblaciones de alta vulnerabilidad y expuestas a alto riesgo de infección tuberculosa.

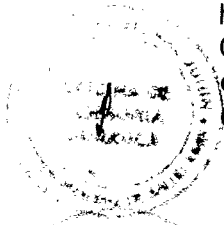
- 1.6.3. Fortalecimiento de los servicio con la adquisición, distribución y entrenamiento para uso de respiradores N-95, para hospitales de zonas de alta prevalencia

Establecimiento/DISA	Cantidad
DIRESA Junín	900
Hospital Regional Daniel Alcides Carrión	800
Hospital de Chanchamayo	600
Hospital de Tarma	600



CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACION DEL CONVENIO

LAS PARTES acuerdan ratificar EL CONVENIO a que hace referencia en la Cláusula Primera de esta Addenda, declarando que quedan subsistentes y sin alteración alguna el resto de condiciones y cláusulas de EL CONVENIO, entendiéndose que cuando se haga referencia de esta Addenda, se considera como parte integrante de EL CONVENIO para todos los efectos, y en señal de conformidad, lo suscriben en dos ejemplares originales con igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los 26 días del mes de Julio del año 2011.



Dra. María Pautina Esther Giusti Hundskopf
Coordinadora General
PARSALUD II



Dr. Edgar Aranda Huincho
C.M.P. N° 47969
DIRECTOR REGIONAL

Dr. Edgar Aranda Huincho
Director Regional
Dirección Regional de Salud Junín

